CONTRATO N° 21-2.016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, domiciliada en Calle Boquerón N° 320 E, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N°2.267.350**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ZB CONSTRUCTORA S.R.L.**, domiciliada en la calle Independencia Nacional casi Amistad de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **BRUNO DURE ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 693.612, según Poder Especial otorgado por **ZB COSNTRUCTORA S.R.L.**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "AMPLIACION LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACION LOCAL MUNICIPAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, hasta la suma de Guaraníes 100.000.000 (Cien millones) para el ejercicio Fiscal 2.016 y hasta la suma de Guaraníes 400.000.000 (Cuatrocientos millones) para el ejercicio Fiscal 2.017.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317.197.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta **N° LCO N° 06-2.016,** convocado por el Ejecutivo Municipal, según resolución N° 501/2.016 y Resolución Junta Municipal N° 174/2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 607/2.016 y aprobada por la Junta Municipal por Resolución J.M N° 183/2.016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **180 (ciento ochenta)** días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2.015. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA					FECHA: 19/10/2016	
SEDE MUNICIPAL - Sup. A Construir: 298 m2					LCO Nº 06/2016	
ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE OBRA**				**16.910.112**
1.1		Letrero de obra	Unidad	1	1.490.112	1.490.112
1.2		Demolición de Piso HºAº	m2	153	40.000	6.120.000
1.3		Movimiento de tierra	m3	124	75.000	9.300.000
2	72131601-004	**COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO**				**116.500.000**
2.1		Zapata corrida (0,30x0,70)	m3	22	1.850.000	40.700.000
2.2		Encadenado de HºAº inferior	m3	2	2.200.000	4.400.000
2.3		Encadenado de HºAº superior	m3	3	2.300.000	6.900.000
2.4		Losa prefabricada	m2	300	140.000	42.000.000
2.5		Cobertura de HºAº (5 cm)	m3	15	1.500.000	22.500.000
3	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				**63.991.000**
3.1		Muro de nivelación	ml	153	65.000	9.945.000
3.2		Muro de elevación de 0,15 visto una cara con ladrillos prensados de 3 tubos	m2	443	122.000	54.046.000

ZB CONSTRUCTORA S.R.L.

4	72131601-006	**AISLACIÓN**				**750.000**
4.1		Aislación hidrófuga	m2	30	25.000	750.000
5	72131601-009	**COLOCACIÓN DE PISOS – CONTRAPISOS**				**48.980.000**
5.1		Contrapiso	m2	45	44.000	1.980.000
5.2		Piso Cerámico de porcelanato	m2	289	120.000	34.680.000
5.3		Zócalo de cerámico	ml	190	23.000	4.370.000
5.4		Piso de Hº alisado de cemento	m2	53	150.000	7.950.000
6	72131601-015	**PILAR**				**4.700.000**
6.1		Relleno de Hº de pilares metálicos existentes	m3	2	2.350.000	4.700.000
7	72131601-008	**REVOQUE GRUESO CON FINO**				**34.717.000**
7.1		Revoque interior de pared	m2	765	30.000	22.950.000
7.2		Revoque interior de Losa Rap	m2	287	41.000	11.767.000
8	72131601-010	**ABERTURAS CON MARCO**				**44.495.000**
8.1		Ventana de vidrio con marco de aluminio (1,50x1,30)	un.	6	1.500.000	9.000.000
8.2		Ventana de vidrio con marco de aluminio (1,20x1,10)	un.	1	1.250.000	1.250.000
8.3		Ventana de vidrio rebatible con marco de aluminio (0,30x0,70)	un.	4	1.100.000	4.400.000
8.4		Ventana de vidrio rebatible con marco de aluminio (0,60x0,60)	un.	5	1.100.000	5.500.000
8.5		Puerta placa de madera (0,80x2,10)	un.	13	895.000	11.635.000
8.6		Puerta placa p/ baño (0,70x1,80)	un.	8	895.000	7.160.000
8.7		Puerta tablero de madera (0,90x2,10)	un.	3	1.850.000	5.550.000
1.9	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**80.953.638**
9.1		Azulejos de alta resistencia	m2	201	94.687	19.032.087
9.2		Bacha cocina instalado y plomería	un.	1	2.434.808	2.434.808
9.3		Mueble de cocina	ml	3	980.000	2.940.000
9.4		Instalación de artefactos sanitarios en baños.	Gl	1	18.636.037	18.636.037
9.5		Instalación de agua para baños a tanque superior, frio solo	Gl	1	5.200.000	5.200.000
9.6		Desagüe cloacal para baños.	Gl	1	4.712.899	4.712.899
9.7		Registro cloacal (0,45x0,45x0,80)	un.	3	395.000	1.185.000
9.8		Cámara séptica (0,80x1,20x1,00)	un.	1	1.399.067	1.399.067
9.9		Pozo Negro	Lts.	15.000	220	3.300.000
9.10		Mámparas de baño público (2m+1,2m)2m	un.	2	3.456.021	6.912.042
9.11		Mámparas divisorias de mingitorios (0,60mx1,70m)	un.	4	791.821	3.167.284
9.12		Mámparas divisorias de mingitorios (0,80mx1,70m)	un.	1	899.621	899.621

9.13		Mámparas de baño mujeres (0,90m+1,20m)2,10m	un.	3	2.594.931	7.784.793
9.14		Mámparas de baño hombres (1mx+1,20m)2,10m	un.	1	3.350.000	3.350.000
10	72131601-001	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**49.900.516**
10.1		Tablero general con llaves europeas	un.	1	2.835.590	2.835.590
10.2		Circuitos (electroducto y cableado)	un	15	290.000	4.350.000
10.3		Llave de luz y toma corriente	boca	52	160.000	8.320.000
10.4		Flourescente (40w)	un.	15	80.869	1.213.035
10.5		Flourescente (2x40w)	un.	22	114.133	2.510.926
10.6		Aire Acondicionado se 18000 btu clase energ. A+	un.	9	3.407.885	30.670.965
11	72131601-012	**SERVICIO DE PINTURA**				**26.118.131**
11.1		Enduido y pintura interior en pared	m2	564	29.281	16.514.484
11.2		Enduido y pintura interior en losa	m2	287	29.281	8.403.647
11.3		Abertura de madera con barniz	m2	40	30.000	1.200.000
12	72131601-013	**LIMPIEZA DE OBRA**				**2.926.360**
12.1		Limpieza final	m2	298	9.820	2.926.360
		TOTAL				**490.941.757**

Son Guaraníes: Cuatrocientos noventa millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de 150 (Ciento cincuenta) días, posteriores a la firma y recepción de la correspondiente Orden de Inicio de Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. (NO APLICA)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(NO APLICA).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Ampliación del local de la Municipalidad de Filadelfia, conforme a los planos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N° 317.197, que es parte integrante del presente Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

BRUNO DURE ZARATE
CONTRATISTA

BRUNO DURE ZARATE
ING. CIVIL

ZB
CONSTRUCTORA
S.R.L.

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE